

CONVENIO CON ECO PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.

En EPC se ofrecen los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a buen término las necesidades que en cuanto a licencias de apertura pudieran tener los colegiados del CODiNuCoVa, sin perjuicio del necesario cumplimiento de la normativa vigente para la obtención de las correspondientes licencias.

En todo caso la redacción de los proyectos a que haya lugar, certificaciones necesarias, o comunicaciones a que haya lugar se realizará de acuerdo con las características del local u oficina correspondiente, y conforme a la normativa vigente.

A continuación se ofrecen tres posibilidades de actuación, y la actividad que comprende cada una de ellas y en su caso se detalla el precio aplicable:

Caso A: El local dispone de todas las obras e instalaciones, en este caso se tramitaría una COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA SIN OBRAS.

En este caso contemplamos:

- Visita FÍSICA al local o instalación por técnico competente, para comprobar que tanto el local como sus instalaciones cumplen con la normativa vigente, tomando como base la actividad (epígrafe fiscal) declarada por el cliente.
- Cumplimentación de los impresos legales, memoria y registro colegial (en el caso en que lo requiera el ayuntamiento en cuestión).
- Presentación de la documentación técnica y la documentación propia del cliente (IAE, DNI o NIF, Escritura de la sociedad y datos o poderes del representante legal), en el organismo oficial o ayuntamiento.
- Entrega de documentación al cliente o CODiNuCoVa, según se acuerde.
- Seguimiento del expediente en el Ayuntamiento.

Caso B: El local necesita de alguna obra menor para su adaptación a la Normativa Vigente, en este caso se tramitaría una COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA CON OBRAS.

En este caso contemplamos:

- 1ª Visita FÍSICA al local o instalación por técnico competente que evaluará las obras a realizar, para que tanto el local como sus instalaciones cumplan con la Normativa vigente, tomando como base la actividad (epígrafe fiscal) declarada por el cliente.
- Redacción de memoria y comunicación previa con obra al ayuntamiento. (Sólo en caso de obra menor)
- Cumplimentación de los impresos legales, memoria y registro colegial.
- Presentación de la documentación técnica de la adaptación del local en el organismo oficial o ayuntamiento. COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA CON OBRAS.

- 2ª Visita FÍSICA al local o instalaciones por técnico competente, para comprobar que se han llevado a cabo las obras previstas.
- Cumplimentación de los impresos legales, memoria y registro colegial (en el caso en que lo requiera el ayuntamiento en cuestión).
COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL-LICENCIA ACTIVIDAD
- Presentación de la documentación técnica y la documentación propia del cliente (IAE, DNI O NIF, Escritura de la sociedad y datos o poderes del representante legal), en el organismo oficial o ayuntamiento.
- Entrega de documentación al cliente o CODiNuCoVa, según se acuerde.
- Seguimiento del expediente en el Ayuntamiento.

Caso C: El local necesita de obras de reforma para su adaptación a la Normativa Vigente, en este caso se tramitaría una COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA CON OBRAS.

El PROYECTO de obra, no se puede valorar *económicamente* ya que depende de la magnitud de la misma.

Oferta económica detallada para cada caso:

Opción A: 350€.

- Visita de técnico + LICENCIA MEDIOAMBIENTAL + visados COLEGIO arquitectos/ingenieros + presentación en ayuntamiento.

Opción B: 500€.

- Visita de técnico + COMUNICACIÓN PREVIA CON OBRA + memoria + visados COLEGIO arquitectos/ingenieros + 2ª Visita de técnico + LICENCIA MEDIOAMBIENTAL + visados COLEGIO arquitectos/ingenieros + presentación en ayuntamiento.

Opción C: A valorar en cada caso.

Los beneficiarios de este convenio tendrán asesoramiento personalizado por técnico competente para que pueda valorar, en cada, caso lo mejor para éste.

Tras estudiar el caso de manera individual, siempre los beneficiarios de este convenio tendrán un coste técnico/económico en las licencias y permisos acorde a las condiciones citadas en los anteriores apartados (caso A y B).

Para cualquiera de las opciones ofertadas habría que añadir el IVA correspondiente y deducir el IRPF (*en el caso de sociedades*).

En atención al presente convenio de colaboración las licencias y comunicaciones ambientales que le sean encargadas a EPC gozaran de prioridad y se tramitaran con la mayor urgencia posible.

Los datos de contacto de EPC para el encargo de cualquier trabajo relacionado con este convenio son:

Marina García Olmos.



Mov. 601.174.404

Email: produccion@epcvalencia.com

Para la aplicación de este convenio será necesario que los colegiados de CODiNuCoVa se identifiquen convenientemente (con su nombre completo y el número de colegiación para acreditar su pertenencia al colectivo), EPC verificará dicha información con el CODiNuCoVa con el fin de confirmar tales datos, para que se puedan beneficiar del presente acuerdo.